



MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL/
NRG/nrg

C E R T I F I C A D O



~~NELLY ROJAS GONZALEZ~~, Encargada del Programa Subsidio Agua Potable de la I. Municipalidad San Rafael, Certifica que :

Producto del COVID-19, el Ministerio Desarrollo Social instruyó a los Municipios no realizar Extinciones correspondientes a beneficiarios que cumplan plazo legal (vigencia de 3 años) en Abril Mayo y Junio 2020, siendo responsabilidad de las Empresas Sanitarias renovarles la vigencia del beneficio por tres meses, razón por la cual en el mes de **Mayo sólo se generó Decreto Concesión SAP Urbano**, dado que se realizaron **4 extinciones** de subsidio en esta área por **causales distintas a cumplimiento plazo legal**, lo cual originó dichos cupos.

Cabe mencionar, que en **Subsidio Agua Potable Área Rural**, en el mes de **Mayo no se generaron cupos**; por lo tanto no se emitió Decreto Concesión.

Se extiende le presente Certificado para efecto información Ley Transparencia de la Comuna.

SAN RAFAEL, 03 de Junio 2020.-